

D.J. (1377)

SANTIAGO, 20 OCTUBRE 2025

RESOLUCION Nº 04387 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 96 de 2025; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; Resolución Exenta Nº 04966 de fecha 7 de diciembre de 2025; la Resolución Exenta Nº 03336 de fecha 14 de agosto de 2025; y lo solicitado por el Director de Educación Continua, mediante Memorándum Nº 824 de fecha 1º de octubre de 2025; y

CONSIDERANDO:

- 
1.

Que, mediante la Resolución Exenta Nº 04966 de fecha 7 de diciembre de 2023, aprueba el curso Operación y Mantenión de Sistemas de Agua Potable Rural, código 060048.
2.

Que mediante Resolución Exenta Nº 03336 de fecha 14 de agosto de 2025 se aprobó el Convenio de Colaboración y Prestación de Servicios suscrito entre la SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS RURALES, DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA, con fecha 30 de junio de 2025.
3.

Que, en Memorándum Nº 821 de fecha 1º de octubre de 2025 del Director de Educación Continua, y documentación adjunta, dirigido al Director Jurídico, solicita la dictación de la 5º versión del curso Operación y Mantenión de Sistemas de Agua Potable Rural.
4.

Que, la solicitud para la dictación del acto administrativo correspondiente de parte de la Dirección de Educación Continua fue extemporánea debido a temas administrativos por parte de la Unidad encargada, en consecuencia, es necesario regularizar dicha situación.
5.

Que, así las cosas, el Memorándum Nº 821 de fecha 1º de octubre de 2025 del Director de Educación Continua, dirigido al Director Jurídico es procedente; portanto

RESUELVO:

I. **Regularícese y Autorícese**, la dictación de la 5º versión del Curso **OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE RURAL**, código 060079, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 04966 de fecha 7 de diciembre de 2023, dictado por la Universidad a través de la Dirección de Educación Continua, dirigido para los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales Dirección de Obras Hidráulicas de la Región de O’Higgins, en las condiciones que se señalan a continuación:

Versión 5	San Fernando
Nº Horas	50 horas cronológicas
Nº de Alumnos/as	25
Fecha de Inicio	19-08-2025
Fecha de Término	11-09-2025
Modalidad	Presencial
Refrendación	Folio Nº 658

I. Valor del Curso es el siguiente:

	Valor por Alumno	
Matricula		
Arancel Gral.	\$736.499	
Forma de Pago		Valor Total
Convenio Res. Ex. 3491, Factura		\$18.412.482

El valor del curso se podrá pagar en 1 (una) cuota mensual, según lo indicado en el Convenio firmado entre las partes.

II. Los términos y condiciones de los servicios educacionales y/o de capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N° 04155 de 2021 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

III. Al término del curso los participantes que lo aprueben recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grado, Títulos y Diploma.

IV. El Programa será dictado por la Dirección de Educación Continua, el Coordinador Académico es el Sr. Luis Lizana.

V. Apruébese el presupuesto por centro año 2025, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas bajo el Folio N° 658 de fecha 27 de mayo de 2025.

VI. Impútense los gastos al Subtitulo 1 “Gastos en Personal”, ítems 1.4 y al Subtitulo 2 “Compras de Bienes y Servicios”, ítems 2.2, 2.3, 2.4 y 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,



Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2025.10.20 16:15:07 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Educación Continua
Departamento de Aranceles
Unidad de Control Presupuestario
Unidad de Títulos y Grados

PCT
PCT/meil.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO